

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: EMPIEDRE DE CALZADA

UNIDAD: m2

CODIGO: GM-VIA-EMP-0027



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la realización de empedrado para calzadas, según se especifica en los planos o por instrucción escrita del supervisor de obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- PIEDRA MANZANA

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La piedra a emplearse será la llamada "manzana", procedente del lecho de ríos, sin ángulos, de tamaño más o menos uniforme, siendo sus dimensiones máximas 0.14 x 0.14 x 0.14 m. y mínimas 0.10 x 0.10 x 0.10 m.; debiendo utilizarse las de mayor tamaño solamente en las "maestras", deberá reunir las siguientes características:

- a) Ser de buena calidad, estructura homogénea, durable y de buen aspecto.
- b) Debe ser libre de defectos que afecten sus propiedades mecánicas, sin grietas ni planos de fractura.
- c) Libre de arcillas, aceites y sustancias adheridas o incrustadas.
- d) No debe tener compuestos orgánicos.

Cualquier material, que a juicio del Supervisor de Obra, sea inadecuado para el trabajo de empedre, será rechazado.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista efectuará el movimiento de tierra necesario en un espesor mínimo de 0.10 m debajo de la rasante, previa verificación de las pendientes longitudinal y transversal por parte del Supervisor, las mismas deberán constar en los perfiles correspondientes. El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todo lo estipulado en las especificaciones sobre movimiento de tierras.

Una vez que se haya logrado la debida compactación y haya sido aprobado por escrito por el Supervisor de Obra, se comenzará la construcción del empedrado, colocando las piedras "enclavadas" en el terreno, fijando previamente las "maestras" colocadas a combo y a nivel en los lugares señalados por el supervisor de obra, las mismas estarán alineadas y a nivel adecuado conforme a la cercha.

Las "maestras" estarán dispuestas a cada metro en todo el ancho de la calzada transversal y cada tres metros en el sentido perpendicular. La colocación de la piedra manzana, entre las maestras longitudinales y transversales, deberá hacerse nivelando la superficie con una regla de madera, de modo que una vez que se haya apisonado debidamente la superficie, esta quede homogénea.

Se utilizará tierra cernida para calafatear las juntas que quedan entre piedra y piedra, la cual puede provenir de la nivelación del sector previo zarandeado.

Los intersticios que quedan entre las piedras deberán ser rellenados con tierra cernida calafateándose con punzones de fierro redondo y posteriormente se compactará con pisones hasta obtener una superficie compacta, lisa y con las pendientes adecuadas. De presentarse irregularidades el contratista deberá repetir el trabajo a su costo sin ningún tipo de compensación.

4.- MEDICIÓN

El ítem empedrado de calzada será medido por METRO CUADRADO (m2) correctamente ejecutado por el contratista y aprobado por el supervisor de obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.